

RESOLUCION N° 062/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. JORGE FRANCO CAPDEVILA, Legajo N° 898, que confirma que debe permanecer en reposo desde el día 24 de febrero de 2017 y por el término de dos (2) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad al empleado municipal de planta permanente, Sr. JORGE FRANCO CAPDEVILA, Legajo N° 898, desde el 24-02-2017 al 25-02-2017 inclusive, (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de marzo de 2017.-

FIRMADO: Ma. ELENA NEMER
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL